CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 18:36:04
Recibo No. S001107446, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FQvmVRfKGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE COLOMBIA
Sigla : ASPROAGRICOL
Nit : 900817880-7
Domicilio: Guarne, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502765
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 09 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO INTEGRADO DE COMERCIALIZACION Y DE TRANSPORTE CARRERA 50 NRO. 42 100 2DO PISO LOCAL 281
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : asproagricol02@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218941097
Teléfono comercial 2 : 3155783847
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO INTEGRADO DE COMERCIALIZACION Y DE TRANSPORTE CARRERA 50 NRO. 42 100 2DO PISO LOCAL 281
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asproagricol02@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2015, con el No. 18997 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE COLOMBIA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de febrero de 2015 bajo el número 00000000000000018997

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea de Asociados de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017, con el No. 22299 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO GUARNE A MARINILLA Y OTRAS REFORMAS

Por Acta No. 13 del 23 de marzo de 2019 de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018, con el No. 23256 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE COLOMBIA A ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE COLOMBIA ASPROAGRICOL.

Por Acta No. 12 del 09 de marzo de 2019 de la Asamblea de Asociados de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2019, con el No. 24122 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA PARA GUARNE ANTIOQUIA ENTRE OTRAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de abril de 2069.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La asociación gremial de productores agrícolas de colombia asproagricol- Tendrá como objeto social: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad agrícola llevada a cabo por los productores de la asociación. De igual manera, contribuir al desarrollo integral, de cooperación, sostenible, equitativo, de integración social y trabajo en equipo, entre los productores de vegetales para el mercado nacional y la exportación en fresco, siendo su primer renglón el aguacate y otros productos agrícolas. Además, la asociación se dedicará a promover, auspiciar, asesorar, dirigir y defender a todos sus asociados; facilitarles el cumplimiento de sus fines, impulsar la educación, capacitación y lograr el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, ambientales, recreativas y culturales, tanto de los asociados como de sus familias y con proyección solidaria hacia las comunidades. La asociación también podrá apoyar y ser partícipe directo de los planes, programas y proyectos que realice el estado con el fin de elevar el nivel de la calidad de vida de los asociados y la comunidad en general. En tal sentido, podrá realizar la comercialización de los productos de los asociados, bien sea en representación de los asociados a través de una administración delegada o por mandato.

actividades: Para desarrollar su objeto social la asociación gremial de productores agrícolas de colombia asproagricol- Podrá realizar entre otras, las siguientes actividades: A. La transformación, industrialización, intercambio, comercialización y mercadeo de productos, subproductos y derivados agroindustriales. B. La prestación de servicios dentro de su radio de

acción, así como las actividades que le sean conexas, complementarias y necesarias para elevar el bienestar social, económico, ambiental, recreativo y cultural de sus asociados y sus familias. C. Mantener la integración de los asociados para la solución de los diferentes problemas que tienen que ver con la producción, transformación, industrialización y comercialización de productos agrícolas, alimentos procesados, el desarrollo de sus comunidades y el bienestar de sus familias. D. Implementar los parámetros de producción limpia basada en las buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura y la legislación de la bioseguridad en todos los procesos de las diferentes cadenas productivas: Producción, transformación, industrialización y comercialización de productos agrícolas. E. Capacitar a los asociados en aspectos tecnológicos para la producción, comercialización y transformación de los productos agrícolas. F. Capacitar a los asociados en el proceso administrativo y socio empresarial. G. Motivar a los asociados en la integración social y comunitaria. H. Promover el espíritu de solidaridad y el trabajo en equipo en búsqueda de mayor rentabilidad económica y social. I. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para dar cumplimiento al objeto social de la asociación. J. Promover y ejecutar proyectos de mejoramiento del medio ambiente, aprovechamiento de los recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas, programas de reforestación, de fauna silvestre, programas de saneamiento básico, primeros auxilios, manipulación de alimentos; planes de manejo ambiental, manejo integrado de plagas y enfermedades. K. Realizar convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas para la elaboración y ejecución de proyectos de carácter agrícola, ecológico y de gestión ambiental. L. Podrá celebrar convenios y/o contratos de cualquier orden administrativo, adquirir, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles; realizar operaciones comerciales con entidades bancadas, realizar negocios jurídicos con carácter particular, estatal e internacional siempre y cuando tengan relación con el objeto social y sus actividades. M. Podrá recibir apoyo, donaciones e ingresos en dinero, en especie o en trabajo destinados para el cumplimiento de su objeto social. N. Tendrá plena autonomía para la comercialización de los productos elaborados, producidos y transformados e invertir los resultados en el propio crecimiento y bienestar de sus asociados. O- Desarrollar actividades de cultivos, postcosecha y comercialización de frutas, verduras, hortalizas y demás productos agrícolas. P. Asesorar a sus asociados en la producción y trasformación especialmente en lo que respecta a obtener mayor rendimiento y calidad, de acuerdo con las necesidades, con los requerimientos y la demanda de los mercados. Q. Contratar con municipios, alcaldías, el estado colombiano u otras entidades comerciales nacionales o internacionales con o sin ánimo de lucro, los servicios de asesoría que tengan relación con el objeto social. R. Adelantar programas de recreación y bienestar social para los asociados y su familia. S. Representar y defender los intereses gremiales de los asociados ante las entidades gubernamentales, privadas y ong's. T. Comercializar colectivamente la producción de vegetales frescos y demás productos derivados para lograr mejorar el precio pagado al productor, el peso reglamentario, transporte y formas de pago. Ello es igual para todos los productos agrícolas, producidos o transformados por sus asociados, principalmente del aguacate. U. Adelantar otras actividades conexas necesarias y todas aquellas que las circunstancias señalen como convenientes para el cumplimiento de su objeto principal de la asociación y respondan a sus intereses y voluntad de sus asociados.

parágrafo 1. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la asociación podrá crear y/o participar en empresas, sociedades o asociarse con terceros en la celebración de contratos que estén en concordancia con el objeto social de la asociación.

PATRIMONIO

$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Funciones del presidente tendrá designadas las siguientes funciones: A.Ejercer la representación legal de la asociación ante terceros y autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica necesarias y dirigidas al cumplimiento del objeto social. C. Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la asociación. D. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. F. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la asociación. G. Presentar a la asamblea general en sus reuniones, un informe de gestión y los estados financieros de propósito general que fueren pertinentes de la asociación. H. Promover, motivar y velar por el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de los asociados. I. Presentar ante la junta directiva los casos de incumplimiento, faltas disciplinarias y/o violaciones leves, moderadas o graves frente a ios deberes y derechos causados por los asociados. J. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la asociación e impartirles las órdenes e instrumentos que exija la buena marcha de la asociación. K. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o los asociados, según se regula en estos estatutos. L. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. M. Autorizar al tesorero los pagos a proveedores y acreedores revisando los documentos de soporte y la disponibilidad presupuestal. N. Firmar conjuntamente con el tesorero las cuentas bancadas, giros, endosos, títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la asociación. O. Autorizar conjuntamente con el tesorero las inversiones de los fondos aprobados por la asamblea general y/o la junta directiva. P. Aprobar y firmar los estados financieros y contables. Q. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la junta directiva y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. R. Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la asociación. S. Las demás que le señale la ley, la asamblea y/o la junta directiva.

parágrafo 1. El vicepresidente actuará como presidente en las ausencias temporales o definitivas del presidente y asumirá el cargo hasta la asamblea siguiente en la cual se debe elegir nuevo presidente. Realizará misiones o encargos especiales que le asigne el presidente.

parágrafo 2. El retiro o ausencia permanente de cualquiera de los miembros de la junta directiva,

se convocará a asamblea extraordinaria para elegirlos nuevamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 03 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025 con el No. 30484 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RUTH ESTELA BOUHOT ARROYAVE	C.C. No. 32.315.465
VICEPRESIDENTE	OMAIRA MARIA VASQUEZ VALENCIA	C.C. No. 1.035.910.497

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 28 del 03 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025 con el No. 30483 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH ESTELA BOUHOT ARROYAVE	C.C. No. 32.315.465
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OMAIRA MARIA VASQUEZ VALENCIA	C.C. No. 1.035.910.497
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARIA TORO PARRA	C.C. No. 1.017.171.746
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO VERGARA PANIAGUA	C.C. No. 71.717.369
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NICOLAS MAURICIO RUIZ OCHOA	C.C. No. 70.561.071

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	22299 del 15 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 23 de marzo de 2019	23256 del 11 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) D.P. del 11 de mayo de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	23257 del 11 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 09 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	24122 del 01 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados	27205 del 01 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0121
Actividad secundaria Código CIIU: A0113
Otras actividades Código CIIU: A0128 G4631

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.738.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0121.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

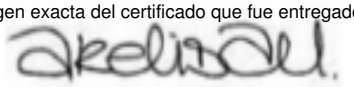
IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****